

NRO.2013-11-01-05-P

005492

**CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTITUCIÓN DE
SUCURSAL, AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES" DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA JOKARS S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

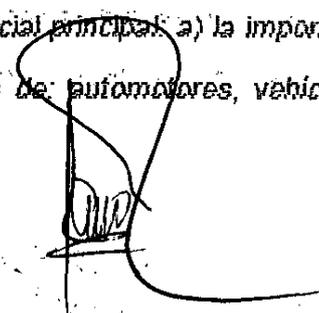
En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del
mismo nombre, República del Ecuador, hoy
veintiséis de septiembre del año dos mil trece,
ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario

11 Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor Ing. Juan Francisco Baca
12 Zapatier, en calidad de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA
13 JOKARS S.A, conforme consta del documento habilitante que se adjunta al
14 presente instrumento público; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
15 portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación, domiciliado en la
16 ciudad de Guayaquil y ocasionalmente por esta ciudad de Loja, legalmente capaz
17 para contratar y obligarse, plenamente identificado por mí, y, me solicita que eleve
18 a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
19 copiada literalmente es como sigue: Señor Notario: En el registro de Escritura
20 Públicas a su cargo, dignese incorporar una en la cual conste la siguiente minuta,
21 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante: Comparece a la
22 celebración de la presente escritura pública el Ing. Juan Francisco Baca Zapatier,
23 en su calidad de Gerente General; y por tanto, representante legal de la compañía
24 COMERCIALIZADORA JOKARS S.A, conforme consta del nombramiento que
25 forma parte de esta escritura; quien se encuentra debidamente autorizado para el
26 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 accionistas de la compañía, celebrada el 10 de Junio del año 2013. SEGUNDA.-
28 Antecedentes: a) La compañía COMERCIALIZADORA JOKARS S.A., se

RAZÓN: Despachado
con factura
Nro. 115451

1 constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón.
2 Loja Dr. Galo Castro Muñoz, el día 07 de octubre del 2010, aprobada por la
3 Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución SC.DIC.L.10.0268 de
4 fecha 20 de octubre del 2010. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
5 accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. celebrada en la
6 ciudad de Loja, el 10 de Julio del año 2013, resolvió por unanimidad aprobar el
7 cambio de domicilio principal de la compañía, desde el cantón Loja provincia de
8 Loja, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, la constitución de una sucursal en
9 la ciudad de Loja y ampliación del objeto social; e introducir las consecuentes
10 reformas al Estatuto conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.-
11 **Cambio de domicilio y Constitución de Sucursal.**- Con los antecedentes
12 expuestos, el otorgante declara su voluntad de cambiar como en efecto cambia el
13 domicilio principal de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. al cantón
14 Guayaquil, provincia del Guayas; y adicionalmente, se establece una sucursal en
15 la ciudad de Loja, provincia de Loja, (para lo cual se denominará un factor de
16 comercio posteriormente); en consecuencia se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO
17 del Estatuto de la compañía el que dirá: "Artículo Segundo.- DOMICILIO.- La
18 compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del
19 Guayas, República del Ecuador, y tendrá una sucursal en la ciudad de Loja,
20 Provincia de Loja. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá
21 establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en
22 cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". Ampliación de
23 **Objeto Social.**- El otorgante declara su voluntad de ampliar el objeto social de la
24 sociedad, debiéndose agregar al artículo TRES del estatuto social a partir del
25 literal l), las siguientes actividades que también formarán parte del objeto social de
26 la compañía: "m) El asesoramiento corporativo y empresarial, para personas
27 naturales o jurídicas, siendo las principales las áreas: contable, financiera,
28 auditoría, contraloría, recursos humanos, ventas, marketing, publicidad, selección

1 de personal, selección de ejecutivos de alto nivel; n) Administración de todo tipo
2 de negocio, en las áreas cuyo servicio preste la compañía; o) Selección de
3 personal en general; y ejecutivos especializados, para todas las áreas que
4 requieran sus contratantes; p) Buscar, reservar, registrar, ceder signos distintivos
5 tales como: Nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, lemas
6 comerciales; q) Registrar patentes, y demás invenciones protegidas bajo la Ley de
7 Propiedad Intelectual; r) Arrendar, ceder, administrar, custodiar, reparar,
8 mantener, refaccionar, diseñar, todo tipo de bienes raíces, constituyéndose una
9 compañía especializada en la rama; s) Asesoramiento respecto de
10 reestructuración, fusión, escisión, adquisición, absorción societaria, que requiera
11 un asesoramiento respecto de estas figuras societarias; t) Asesoría financiera,
12 fiduciaria, asesoramiento en inversiones, en la bolsa de valores, negociaciones
13 bursátil, extrabursátil y privadas; u) Realizar capacitaciones dirigidas a todo tipo
14 de público, impartiendo asesoría en negocios, inversiones, finanzas, contabilidad
15 y demás ramas afines; v) Brindar servicios de consultoría, que comprende: la
16 prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto
17 identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de
18 pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la
19 supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de
20 asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de
21 organización, administración, auditoría e investigación; w) Importación para la
22 comercialización de accesorios decorativos para todo tipo de
23 vehículos." CUARTA.- Reforma de Estatutos.- Con estos antecedentes; y
24 ampliado que ha sido el objeto social de la compañía; reformese el Artículo Tres
25 del Estatuto Social de la compañía COMERCIALIZADORA JOKARS S.A.
26 quedando el artículo mencionado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TRES:
27 Objeto Social.- La Compañía tiene como objeto social principal: a) la importación,
28 exportación, distribución, comercialización y venta de: automotores, vehículos y



1 motocicletas de todo tipo y marca, incluidos los de tipo híbrido, maquinaria liviana
2 y pesada, equipo caminero, implementos y accesorios para minería, incluidos sus
3 repuestos y accesorios; b) Realizar las prestaciones de servicio técnico,
4 mantenimiento, reparación y pintura de todo tipo de automotores, maquinaria
5 liviana y pesada, servicio de mecánica, venta de repuestos, asistencia técnica
6 especializada; c) La compra, venta, importación y exportación de neumáticos,
7 repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos y maquinaria, inclusive
8 maquinaria pesada, agrícola y equipo caminero; d) La compra, venta, importación
9 y exportación de todo tipo de repuestos para automotores y maquinaria pesada;
10 e) La importación, distribución, comercialización, venta de combustibles,
11 lubricantes y demás derivados del petróleo; f) Se podrá dedicar a la compra,
12 venta, importación, exportación, re manufacturación, industrialización de
13 electrodomésticos en general, incluyendo línea blanca; g) Se podrá dedicar a la
14 fabricación, reparación, y mantenimiento de equipos mecánicos y
15 electromecánicos en general, asimismo podrá prestar el servicio de fornería,
16 matricería y rectificadora; h) Se podrá dedicar a la elaboración y diseño de todo
17 tipo de estructuras metálicas, carrocerías, y más servicios de tipo metalúrgico; i)
18 La importación, distribución, comercialización y venta de todo tipo de materiales
19 para la construcción y edificación, ferretería, incluidos acabados y mueblería; j)
20 Podrá realizar actividades de importación, exportación, comercialización y
21 fabricación de pinturas; k) Se podrá dedicar a la compra de acciones y la
22 participación como socia o accionista de otras compañías; l) Para el cumplimiento
23 de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos
24 por la ley. La compañía podrá realizar m) El asesoramiento corporativo y
25 empresarial, para personas naturales o jurídicas, siendo las principales las áreas:
26 contable, financiera, auditoría, contraloría, recursos humanos, ventas, marketing,
27 publicidad, selección de personal, selección de ejecutivos de alto nivel; n)
28 Administración de todo tipo de negocio, en las áreas cuyo servicio preste la

1 compañía; o) Selección de personal en general; y ejecutivos especializados, para
2 todas las áreas que requieran sus contratantes; p) Buscar, reservar, registrar,
3 ceder signos distintivos tales como: Nombres comerciales, marcas de fábrica,
4 marcas de servicio, lemas comerciales; q) Registrar patentes, y demás
5 invenciones protegidas bajo la Ley de Propiedad Intelectual; r) Arrendar, ceder,
6 administrar, custodiar, reparar, mantener, refaccionar, diseñar, todo tipo de bienes
7 raíces, constituyéndose una compañía especializada en la rama; s)
8 Asesoramiento respecto de reestructuración, fusión, escisión, adquisición,
9 absorción societaria, que requiera un asesoramiento respecto de estas figuras
10 societarias; t) Asesoría financiera, fiduciaria, asesoramiento en inversiones, en la
11 bolsa de valores, negociaciones bursátil, extrabursátil y privadas; u) Realizar
12 capacitaciones dirigidas a todo tipo de público, impartiendo asesoría en negocios,
13 inversiones, finanzas, contabilidad y demás ramas afines; v) Brindar servicios de
14 consultoría, que comprende: la prestación de servicios profesionales
15 especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar
16 proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u
17 operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de
18 proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de
19 estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e
20 investigación; w) Importación para la comercialización de accesorios decorativos
21 para todo tipo de vehículos." **QUINTA. - Documentos Habilitantes:** Usted señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
23 habilitantes referidos en esta minuta, y los que fueren necesarios para la plena
24 validez de esta escritura. Atentamente, - Hasta aquí la minuta que junto con los
25 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
26 pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada
27 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Jaramillo
28 García, afiliado al CAL, con MATRICULA 1732; para la celebración de la presente



- 1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
- 2 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
- 3 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
- 4 cuanto doy fe.



(firman) Juan Francisco Jaca Zapater. —El Notario Dr. Galo
Se otorgó ante mí, en mi de ello, confiero esta PRIMERA CO que
la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo c e au
celebración.—

—Doy—

Loja, 20 de Mayo de 2013

Señor Ingeniero
Juan Francisco Baca Zapatier
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", que en sesión de carácter universal realizada el día 19 de Mayo del año 2013, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de dos años en sus funciones.

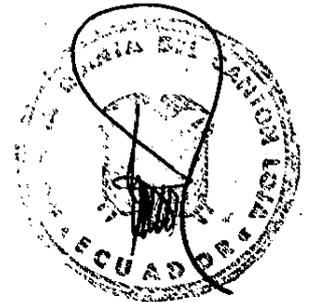
En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la Representación de la Compañía en forma legal, judicial y extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía.

La compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Loja Dr. Galo Castro Muñoz, el día 07 de octubre del 2010, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución SC.DIC.L.10.0268 de fecha 20 de octubre del 2010.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán
DIRECTOR



Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1707763320. Loja, 20 de Mayo del 2013.

Ing. Com. Juan Francisco Baca Zapatier
GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REFERENCIAL:	1574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	361
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2013
FECHA ACEPTACION:	20/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707763320	BACA ZAPATIER JUAN FRANCISCO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

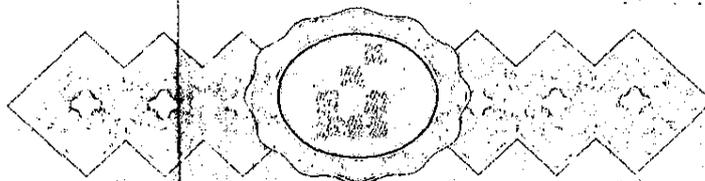
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1191738558001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS.
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número: SN Intersección: AV. ISIDRO AYORA
Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Edificio: GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Teléfono Trabajo: 072583050
Teléfono Trabajo: 046013500.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SN Referencia:
FRENTE A LA FABRICA DE SFOCAFÉ Kilómetro: 1.6 Teléfono Domicilio: 046019261

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AS7389210

Lugar de emisión: LOJA BERNARDO

Fecha y hora: 20/05/2011 18:07:48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1131733558001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA OKARS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
INTERESANTANTE LEGAL: RACA ZADATIER JUAN FRANCISCO
CONTADOR: MINGO MOROCHO RIGOBERTO

FEE. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2010 **FEE. CONSTITUCION:** 27/10/2010
FEE. INSCRIPCION: 03/01/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número: 6N Intersección: AV. ISIDRO AVORA
 Edificio: GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Referencia ubicación: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 072583050 Telefono Trabajo: 046013800

DOMICILIO ESPECIAL:

- OSIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL SUR LOJA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE Cuentas INTERNAS

Usuario: AGT000210 Lugar de emisión: LOJA BERNARDO Fecha y hora: 20/05/2011 16:07:40

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA IOKARS S.A."**

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA IOKARS S.A."**

En la ciudad de Loja, cantón de la provincia de Loja, el día de hoy **10 de Julio del año 2013**, a las 14H00 horas, en las oficinas de la compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", ubicadas en la Avenida 08 de Diciembre s/n e Isidro Ayora, edificio Grupo Empresarial Ortega, se reúnen los siguientes accionistas: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, propietario (792) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una; Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán, propietario de (08) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una. De conformidad con los Estatutos de la compañía, al encontrarse presentes todos los accionistas, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: **1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y su consecuente reforma de estatutos; 2. Conocer y resolver sobre la Ampliación de objeto social y su consecuente reforma de estatutos**, Constatado el quórum se da inicio a la presente sesión. Por decisión de los accionistas, actúa como Secretario Ad-hoc de la junta el Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, actúa como Presidente de la junta por decisión de los accionistas, el Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán. El Presidente de la junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a tratar los únicos puntos del orden del día. Se pone a consideración como PRIMER PUNTO del orden del día "**Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía**", El Presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Loja al cantón Guayaquil, provincia de Guayas; sin que esto resulte un cambio en su estructura. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de Estatutos de la empresa. Todo esto se pone a consideración de los accionistas para que expresen su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE: Uno.- Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- Dos.- Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "Artículo Segundo.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador; y tendrá una sucursal en la ciudad de Loja, Provincia de Loja. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley".** A continuación se procede a dar lectura al **SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO** del orden del día: "**Conocer y resolver sobre la Ampliación de objeto social y**

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA IOKARS S.A."**

su consecuente reforma de estatutos" El Presidente manifiesta a la junta la imposibilidad de realizar ciertas negociaciones por no encontrarse dentro de su Objeto Social, por tanto; expone que resulta beneficioso ampliar el objeto social de la compañía para que esta pueda realizar también las siguientes actividades: El asesoramiento corporativo y empresarial, para personas naturales o jurídicas, siendo las principales las áreas: contable, financiera, auditoría, contraloría, recursos humanos, ventas, marketing, publicidad, selección de personal, selección de ejecutivos de alto nivel; Administración de todo tipo de negocio, en las áreas cuyo servicio preste la compañía; Selección de personal en general; y ejecutivos especializados, para todas las áreas que requieran sus contratantes; Buscar, reservar, registrar, ceder signos distintivos tales como: Nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, lemas comerciales; Registrar patentes, y demás invenciones protegidas bajo la Ley de Propiedad Intelectual; Arrendar, ceder, administrar, custodiar, reparar, mantener, refaccionar, diseñar, todo tipo de bienes raíces, constituyéndose una compañía especializada en la rama; Asesoramiento respecto de reestructuración, fusión, escisión, adquisición, absorción societaria, que requiera un asesoramiento respecto de estas figuras societarias; Asesoría financiera, fiduciaria, asesoramiento en inversiones, en la bolsa de valores, negociaciones bursátil, extrabursátil y privadas; Realizar capacitaciones dirigidas a todo tipo de público, impartiendo asesoría en negocios, inversiones, finanzas, contabilidad y demás ramas afines; Brindar servicios de consultoría, que comprende: la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; Importación para la comercialización de accesorios decorativos para todo tipo de vehículos.". Luego de la debida deliberación del capital social por unanimidad se **RESUELVE:**

Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía en los términos detallados en el punto Dos, y reformar por ende el artículo Tres de los Estatutos de la Compañía el cuál quedará estipulado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TRES: Objeto Social.- La Compañía tiene como objeto social principal: a) la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de: automotores, vehículos y motocicletas de todo tipo y marca, incluidos los de tipo híbrido, maquinaria liviana y pesada, equipo caminero, implementos y accesorios para minería, incluidos sus repuestos y accesorios; b) Realizar las prestaciones de servicio técnico, mantenimiento, reparación y pintura de todo tipo de automotores, maquinaria liviana y pesada, servicio de mecánica, venta de repuestos, asistencia técnica especializada; c) La compra, venta, importación y exportación de neumáticos, repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos y maquinaria, inclusive maquinaria pesada, agrícola y equipo caminero; d) La compra, venta, importación y exportación de todo tipo de repuestos para automotores y

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA IOKARS S.A."**

maquinaria pesada; e) La importación, distribución, comercialización, venta de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo; f) Se podrá dedicar a la compra, venta, importación, exportación, re manufacturación, industrialización de electrodomésticos en general, incluyendo línea blanca; g) Se podrá dedicar a la fabricación, reparación, y mantenimiento de equipos mecánicos y electromecánicos en general, asimismo podrá prestar el servicio de tornería, matricería y rectificadora; h) Se podrá dedicar a la elaboración y diseño de todo tipo de estructuras metálicas, carrocerías, y más servicios de tipo metalúrgico; i) La importación, distribución, comercialización y venta de todo tipo de materiales para la construcción y edificación, ferretería, incluidos acabados y mueblería; j) Podrá realizar actividades de importación, exportación, comercialización y fabricación de pinturas; k) Se podrá dedicar a la compra de acciones y la participación como socia o accionista de otras compañías; l) Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. La compañía podrá realizar m) El asesoramiento corporativo y empresarial, para personas naturales o jurídicas, siendo las principales las áreas: contable, financiera, auditoría, contraloría, recursos humanos, ventas, marketing, publicidad, selección de personal, selección de ejecutivos de alto nivel; n) Administración de todo tipo de negocio, en las áreas cuyo servicio preste la compañía; o) Selección de personal en general; y ejecutivos especializados, para todas las áreas que requieran sus contratantes; p) Buscar, reservar, registrar, ceder signos distintivos tales como: Nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, lemas comerciales; q) Registrar patentes, y demás invenciones protegidas bajo la Ley de Propiedad Intelectual; r) Arrendar, ceder, administrar, custodiar, reparar, mantener, refaccionar, diseñar, todo tipo de bienes raíces, constituyéndose una compañía especializada en la rama; s) Asesoramiento respecto de reestructuración, fusión, escisión, adquisición, absorción societaria, que requiera un asesoramiento respecto de estas figuras societarias; t) Asesoría financiera, fiduciaria, asesoramiento en inversiones, en la bolsa de valores, negociaciones bursátil, extrabursátil y privadas; u) Realizar capacitaciones dirigidas a todo tipo de público, impartiendo asesoría en negocios, inversiones, finanzas, contabilidad y demás ramas afines; v) Brindar servicios de consultoría, que comprende: la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; w) Importación para la comercialización de accesorios decorativos para todo tipo de vehículos.

Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 16:30,



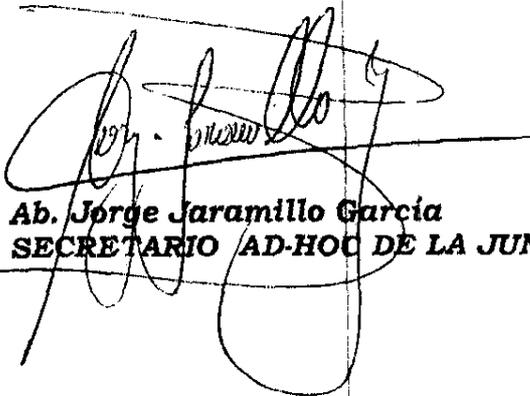
**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA IOKARS S.A."**

se levanta esta sesión. Firman: Ec. Daniel Ortega, Presidente de la Junta; Ab. Jorge Jaramillo, Secretario Ad-Hoc de la Junta; Dr. Daniel Ortega, Accionista.

CERTIFICO: que la copia del acta que antecede es igual a su original, cual reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía **"COMERCIALIZADORA IOKARS S.A."**.

Loja, el 12 DE Septiembre del año 2013.

Atentamente,



Ab. Jorge Jaramillo Garcia
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DDY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Nro. SC.DIC.L.13.329, de fecha 01 de noviembre del 2013, de la Intendente de Compañías de Loja, he marginado en la Constitución de la Compañía Comercializadora IDKARS S.A. de fecha 07 de octubre del 2010; y en la escritura de Cambio de Domicilio, Constitución de Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía Comercializadora IDKARS S.A., de fecha 26 de septiembre del 2013; el Cambio de Domicilio, Constitución de Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía Comercializadora IDKARS S.A. - Loja, veinte de noviembre del 2013;



D. [Name]
Notario P. de Loja, Ecuador

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the stamp and extending to the right.

Registro Mercantil de Guayaquil

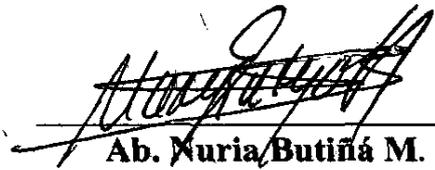
NUMERO DE REPERTORIO:54.630
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.L.13.329, dictada el 1 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Loja, Dra. Cristina Guerrero Aguirre queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución/antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Loja provincia de Loja al cantón Guayaquil, provincia de Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**, de fojas 164.620 a 164.642, Registro Mercantil número 19.536. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54630




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 18 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	260
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707763320	BACA ZAPATIER JUAN FRANCISCO	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	26/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.DIC.L.13.329
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LOJA , PROVINCIA DE LOJA, AL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS; EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LOJA, CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA; LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


RUBEN DARIO BROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

INFORME JURÍDICO No. SC. UJ. L.13.189

Denominación: COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.									
Constitución		Reforma de Estatutos	<input checked="" type="checkbox"/>	Sucursal	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio Domicilio:	<input checked="" type="checkbox"/>	Reactivación	
Domiciliación		Ampliación del objeto social	<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: QUINTA DEL CANTÓN LOJA					Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2010				
INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil del cantón Loja, 27 de octubre de 2010, PARTIDA 920, REPERTORIO 1474.					Notaría: QUINTA DEL CANTÓN LOJA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. CAMBIO DE DOMICILIO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL				
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA					Plazo 50 AÑOS		Capital: US \$ 800,00		
REPRESENTANTE.- GERENTE GENERAL: ING.R. JUAN FRANCISCO BACA ZAPATIER					Abogado: Ab. Jorge Jaramillo García				
Aprobación	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación con:						Negativa	
No. y Fecha de resolución: No. SC.DIC.L.10.0268 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010. CONSTITUCIÓN.									

Loja, 01 de noviembre de 2013

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

Se han presentado en esta Intendencia tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio, establecimiento de sucursal, ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.", otorgada por el Ingeniero Juan Francisco Baca Zapatier, Gerente General y Representante Legal de la compañía referida, ante el Notario Quinto del cantón Loja, el 26 de septiembre de 2013 con la solicitud para su aprobación.

Consta en la documentación presentada la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con fecha 28 de octubre de 2013, según la cual la compañía no registra mora patronal con el IESS.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme señala el certificado No.16194 conferido por el Registro de Sociedades con fecha 28 de octubre de 2013.

La Unidad Jurídica emite informe favorable para la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, establecimiento de sucursal, ampliación del

objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "COMERCIALIZADORA IOKARSS.A.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 26 de septiembre de 2013.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 64405
TRÁMITE: 2819-13
GMP/

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-08-13-1424

FECHA DE EMISIÓN: Quito, 13 de agosto de 2013

SOLICITANTE: COMERCIALIZADORA IOKARS S A

CÉDULA/RUC: 1191738558001

El Instituto Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN A USUARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- El presente certificado es válido a la fecha de su emisión.



PADJU-08-13-1424

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

28/10/2013

Señor: BACA ZAPATIER JUAN FRANCISCO

Representante Legal de la Empresa: COMERCIALIZADORA IOKARS S A

RUC: 1191738558001

Dirección AV. 8 DE DICIEMBRE SN AV. ISIDRO AYORA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMERCIALIZADORA IOKARS S A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	47	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	COMERCIALIZADORA IOKARS S A	1707763320	BACA ZAPATIER JUAN FRANCISCO	LOJA
0002	COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.	1707763320	BACA ZAPATIER JUAN FRANCISCO	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1104004526

PEÑA VELEZ MARITZA JACKELINE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL IESS - LOJA

Abg. Jairo Borrero Salgado
DIRECTOR PROVINCIAL (E.)

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado